

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Centésima Octogésima Quinta (185ª)
Sesión Ordinaria del día 18 de marzo del año 2020
Número de acta: ACT/ORD/185/03/2020

En las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Blvd. Nazario Ortiz Garza número 3385, Colonia Doctores planta alta, C.P. 25250 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece (13:00) del día miércoles dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Centésima Octogésima Quinta (185ª) Sesión Ordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciado Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz y del Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres; el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.
Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.
Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

● Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 53/2020,
(Secretaría de Finanzas);
2. Recurso de Revisión 55/2020,
(Universidad Tecnológica de Saltillo);
3. Recurso de Revisión 58/2020,
(Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado);
4. Recurso de Revisión 63/2020,

- (Fiscalía General del Estado);
5. Recurso de Revisión 68/2020,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
 6. Recurso de Revisión 73/2020,
(Ayuntamiento de Candela);
 7. Recurso de Revisión 75/2020,
(Secretaría de Finanzas);
 8. Recurso de Revisión 78/2020,
(Secretaría de Salud);
 9. Recurso de Revisión 83/2020,
(Ayuntamiento de Candela);
 10. Recurso de Revisión 93/2020,
(Despacho del Titular del Ejecutivo);
 11. Recurso de Revisión 95/2020,
(Ayuntamiento de Saltillo);
 12. Recurso de Revisión 98/2020,
(Ayuntamiento de Acuña);
 13. Recurso de Revisión 103/2020,
(Ayuntamiento de Allende); y
 14. Recurso de Revisión 113/2020,
(Instituto Municipal de Cultura);

● Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:

1. Recurso de Revisión 54/2020,
(Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado);
2. Recurso de Revisión 59/2020,
(Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores);
3. Recurso de Revisión 64/2020,
(Administración Fiscal General);
4. Recurso de Revisión 69/2020,
(Ayuntamiento de Acuña);
5. Recurso de Revisión 74/2020,
(Ayuntamiento de Candela);
6. Recurso de Revisión 79/2020,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
7. Recurso de Revisión 80/2020,
(Secretaría de Salud);

8. Recurso de Revisión 84/2020,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
9. Recurso de Revisión 89/2020,
(Secretaría de Seguridad Pública);
10. Recurso de Revisión 94/2020,
(Secretaría de Seguridad Pública);
11. Recurso de Revisión 99/2020,
(Ayuntamiento de Acuña);
12. Recurso de Revisión 100/2020,
(Ayuntamiento de Acuña); y
13. Recurso de Revisión 104/2020,
(SIMAS de Acuña);

● Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:

1. Recurso de Revisión 11/2020,
(Instituto de Capacitación para el Trabajo)
2. Recurso de Revisión 21/2020,
(Congreso del Estado de Coahuila);
3. Recurso de Revisión 26/2020,
(Aguas de Saltillo);
4. Recurso de Revisión 65/2020,
(Ayuntamiento de Allende);
5. Recurso de Revisión 66/2020,
(SIMAS Sabinas, San Juan de Sabinas-Múzquiz);
6. Recurso de Revisión 71/2020,
(Secretaría de Seguridad Pública);
7. Recurso de Revisión 81/2020,
(Secretaría de Finanzas);
8. Recurso de Revisión 85/2020,
(Fiscalía General de Justicia del Estado);
9. Recurso de Revisión 91/2020,
(Ayuntamiento de Saltillo);
10. Recurso de Revisión 101/2020,
(Ayuntamiento de Acuña);
11. Recurso de Revisión 105/2020,
(SIMAS Acuña);

12. Recurso de Revisión 106/2020,
(SIMAS Acuña);

● Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 37/2020,
(Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad);

2. Recurso de Revisión 42/2020,
(Ayuntamiento de Acuña);

3. Recurso de Revisión 47/2020,
(Ayuntamiento de Acuña)

4. Recurso de Revisión 52/2020,
(Administración Fiscal General);

5. Recurso de Revisión 57/2020,
(Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38);

6. Recurso de Revisión 62/2020,
(Universidad Autónoma de Coahuila);

7. Recurso de Revisión 67/2020,
(Ayuntamiento de Saltillo);

8. Recurso de Revisión 70/2020,
(Promotora para el Desarrollo Minero);

9. Recurso de Revisión 72/2020,
(Universidad Autónoma de Coahuila);

10. Recurso de Revisión 77/2020,
(Secretaría de Seguridad Pública);

11. Recurso de Revisión 82/2020,
(Ayuntamiento de Allende);

12. Recurso de Revisión 87/2020,
(Junta de Conciliación y Arbitraje);

13. Recurso de Revisión 92/2020,
(Ayuntamiento de Saltillo);

14. Recurso de Revisión 97/2020,
(Ayuntamiento de Saltillo);

15. Recurso de Revisión 102/2020,
(Ayuntamiento de Acuña);

16. Recurso de Revisión 110/2020,
(Ayuntamiento de Saltillo);

17. Recurso de Revisión 117/2020,

(SIMAS Parras);
5.- Proyectos de resolución de Recursos de Revisión a Sobreseerse. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico</i> 1. Recurso de Revisión 32/2020, (Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila); 2. Recurso de Revisión 60/2020, (Despacho del Titular del Ejecutivo);
6.- Dictámenes de Incumplimiento sobre la Verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
7. Aprobación del Acuerdo Mediante el cual el Instituto Coahuilense De Acceso a La Información Pública Aprueba El Padrón De Sujetos Obligados Del Estado De Coahuila De Zaragoza Para El Año Dos Mil Veinte (2020), En Términos De La Ley De Acceso A La Información Pública Para El Estado De Coahuila De Zaragoza Y La Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública. (<i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico</i>)
8.- Aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual De Evaluación Local Del Cumplimiento De Las Obligaciones En Materia De Transparencia por parte de Los Sujetos Obligados Del Estado De Coahuila De Zaragoza, Que Llevará A Cabo El Instituto Coahuilense De Acceso A La Información Pública En El Ejercicio 2020 (Dos Mil Veinte). (<i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>)
9. Aprobación del Acuerdo Por El Cual Se Aprueba El Programa Anual De Verificación Del Cumplimiento De Las Obligaciones En Materia De Transparencia En La Plataforma Nacional De Transparencia Por Parte De Los Sujetos Obligados Del Estado De Coahuila De Zaragoza, Que Llevara A Cabo El Instituto Coahuilense De Acceso A La Información Pública En El Ejercicio Dos Mil Veinte (2020). (<i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico</i>)
10.- Resoluciones de Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 al 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (<i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>)
11.- Asuntos Generales. <i>Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.</i>

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a la Comisionada y los Comisionados del Instituto. Estando presentes la Comisionada y todos los Comisionados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.